

Legislación Nacional

Decreto 161/2006 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Bs.As., 14/2/2006 VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y atento razones de servicio. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor D. Rodolfo María OJEA QUINTANA (M.I.N° 4.928.349). ARTICULO 2° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, al señor Rodolfo María OJEA QUINTANA, mientras dure el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Jorge E. Taiana.